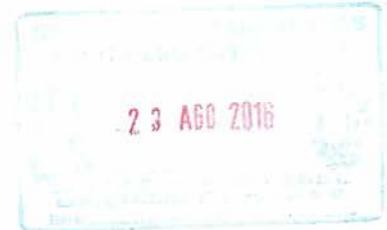


Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Rural con el propósito de que la Policía Estatal cuente con dos áreas una Unidad de Inteligencia Rural y una División de Policías Rurales con el propósito de recuperar y garantizar la seguridad en el campo tamaulipeco así como el libre tránsito de personas y mercancías producidas en el medio rural del Estado.

Honorable Comisión Permanente del:



Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Rural con el propósito de que la Policía Estatal cuente con dos áreas una Unidad de Inteligencia Rural y una División de Policías Rurales con el propósito de recuperar y garantizar la seguridad en el campo tamaulipeco así como el libre tránsito de personas y mercancías producidas en el medio rural del Estado .

La situación de seguridad en Tamaulipas es sin duda la más importante de las grandes preocupaciones sociales por lo cual se han destinado hasta 2015 más de 12000 millones de pesos solo en este sexenio que está por concluir los cuales sin duda han contribuido a mejorar diversos rubros de la infraestructura material, de comunicaciones, armamento y municiones y servicios personales como son sueldos y viáticos así como gastos de operación.

Una de los grandes retos que habrá de afrontar la próxima administración que inicia a partir del 1 de octubre es la del reclutamiento ya que por diversos factores no se ha concretado la cantidad requerida para atender la seguridad estatal.

Actualmente se tiene al menos una cobertura de presencia y operación en los 43 ayuntamientos sin embargo esta se concentra en zonas urbanas y con déficit de elementos, con el apoyo de los elementos del Ejército Mexicano, de la Secretaría de Marina y de la Policía Federal.

Hemos transitado durante los últimos 12 años de la etapa de la negación de las autoridades al reconocimiento de que afrontamos un grave problema de seguridad y sin duda esto es un paso importante para que tomemos participación seria y responsable, la sociedad en su conjunto ha transitado por el miedo a salir y buscar soluciones, del campesino a producir en su parcela del obrero a ir a su turno en la noche, del restaurantero a abrir su negocio, del taxista a seguir trabajando.

Nuestro estado tendrá que irse recuperando y con ello las instituciones que cumplieron su ciclo pero que invariablemente se necesitan con nuevos y modernos modelos de operación para seguir afrontando nuestra realidad de seguridad.

Es importante que en el modelo de construcción de seguridad se incluyan dos nuevas áreas con las que deberá contar el mando único de seguridad que opera la policía estatal una Unidad de inteligencia Rural la cual tendrá el propósito del reconocimiento geográfico ubicación y contextualización de zonas de riesgo de las zonas agrícolas y ganaderas y otra división de policía rural que será orientada a garantizar el libre tránsito de mercancías agrícolas y ganaderas, bienes y servicios por los caminos rurales de Tamaulipas.

El campo tamaulipeco necesita una urgente atención por parte de las autoridades y una solidaridad importante de esta legislatura y de la que viene para que se incrementen los montos de atención al campo en seguridad hoy nos toca dejar las bases para que la seguridad se mejore en el medio rural y en el presupuesto de egresos 2017 que le tocara a la legislatura entrante aprobarlo a finales del presente año mejorar y apoyar sustancialmente a los hombres y mujeres del medio rural para su desarrollo y oportunidad progreso

Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente reforma y adición al artículo 22 de la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

CAPÍTULO III

DE LA POLICÍA ESTATAL

ARTÍCULO 22.

A la Policía Estatal, le corresponde:

Fracción IXXVIII IGUAL

XXIX.-Contar con una Unidad de Inteligencia Rural, cuyo propósito será el del reconocimiento geográfico y contextualización de las zonas de riesgo para el establecimiento de control y recuperación de las zonas productivas rurales del estado

XXX.- Contar con una División de Policías Rurales los cuales serán capacitados para garantizar el libre tránsito de personas, mercancías agrícolas y ganaderas, así como bienes y servicios por los caminos rurales de Tamaulipas.

XXXI.- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o sus superiores jerárquicos

Transitorio

Artículo único.-

El presente decreto entrara en vigor una vez publicado en el diario oficial así como en la página web del congreso de Tamaulipas.

A t e n t a m e n t e

Dip. Heriberto Ruiz Tijerina



Cd Victoria Tamaulipas a 22 de Junio del 2016